



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1948-2018

70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **12 SEP 2019**

VISTO el Expediente N° 33039/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 09/2019 solicita designación del Profesor Diego Armando Díaz en un cargo DOC 3-20 (veinte) horas reloj, para la asignatura "Lengua y Literatura II" del Ciclo Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Diego Armando Díaz fue designado docente Regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un cargo DOC 3-20 (veinte) horas reloj, para la asignatura "Lengua y Literatura II" del Ciclo Profesional según Resolución Rectoral N° 0193/2014.

Que por Resolución Rectoral N° 548/ 16 y 549/16 de fecha 9 de marzo de 2016, establece que todos los Docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de: Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012 y que devinieron en interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años, siempre que el docente no esté en condiciones de jubilarse.

Que no se aprobó a la fecha el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **DIEGO ARMANDO DÍAZ** DNI: 27.735.892, como Docente Regular en un cargo DOC 3-20 (veinte) horas reloj, para la asignatura "Lengua y Literatura II" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 25/02/2019 y hasta el 25/02/2024.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
ING. MARIANA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE FACULTADES EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4º.- El vencimiento expresado en el Artículo 1º, en ningún caso podrán ser posteriores a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1668** **2019**  
PGS

7/11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN